



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

841312

BUIN, 23 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2561 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 1481 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar aporte económico a, **Alejandra Cortes Piñeda** apoderado de Camilo Retamal Cortes, quien se desempeña como futbolista en Club Deportivo O'Higgins. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Alejandra Patricia Cortés Piñeda.
- ② Curriculum Deportivo perteneciente a Camilo Ignacio Retamal Cortes.
- ③ Certificado de Afiliación a nombre de Camilo Ignacio Retamal Cortés emitido por Club Deportivo O'Higgins de fecha 30 de abril de 2024.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Camilo Retamal Cortés.
- ⑤ Fixture de Campeonatos de Iniciación, Categorías Peques-Junior-Pre Infantil, Región Metropolitana 2024.
- ⑥ Bases de Campeonatos de Iniciación, Categorías Peques, Junior y Pre Infantil – Damas y Varones, Temporada 2024.
- ⑦ Anexo Fotográfico.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1272, de fecha 10 de julio de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

#### DECRETO.

1.- Autorícese pago de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)** a **Alejandra Cortés Pineda**, Cédula de Identidad N° **apoderado de Camilo Retamal Cortés**, quien se desempeña como futbolista en el Club Deportivo O'Higgins, formando parte del plantel sub 10, actualmente se encuentra participando en todas las competencias oficiales realizadas por la ANFP.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. CMG. RCI. S.C.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.P.  
- DIDECO  
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por orden del Sr Alcalde